

RR.PP N°029

VISTOS:

- 1.- *Decreto Alcaldicio N°3365 de fecha 19 de noviembre de 2013, donde se organiza, por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, un programa de festividades de fin de año y la llegada del año 2014, que culmina con el lanzamiento de Fuegos Artificiales en el borde de la Bahía de Quintero y un Show musical en el sector Playa el Manzano el 31 de diciembre y primeras horas del 01 de enero de 2014;*
- 2.- *El Memorándum N° 146 de la unidad de comunicaciones de fecha 16 de diciembre de 2013, a través del cual se señalan las circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa con el Grupo Musical Giolito Yolito.*
- 3.- *El Registro del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), N° 895901 de la solicitud 882025, a nombre de la marca "GIOLITO YOLITO", perteneciente a Bruno Paulino Giolito Gómez, Rut 7.070.206-1, representante legal del grupo.*
- 4.- *Certificado de Factibilidad Presupuestaria en cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"*
- 5.- *Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas;*
- 6.- *Lo establecido en el artículo 10 numeral 7 letra e) del Reglamento de la ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas*
- 7.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

- 1.- *Que la Ilustre Municipalidad de Quintero requiere, para la realización del Show Musical de libre acceso dirigido a la comunidad, la presencia de un artista de reconocida trayectoria nacional, en el marco de la celebración de Año nuevo 2014.*
- 2.- *Que la celebración de año nuevo genera una gran expectativa y una importante concurrencia de personas de todas las edades, constituyendo una costumbre la contratación de Grupos Musicales de corte tropical para dicha convocatoria.*
- 3.- *Que el Grupo Musical Giolito y su Combo de vasta trayectoria nacional, interpreta conocidos éxitos bailables de corte tropical y variedad de estilos, encontrándose disponible para realizar un Show de año nuevo, por lo que se ha programado su participación.*

4.- *Que la propiedad industrial de la marca "Giolito Yolito", pertenece al Sr. Bruno Paulino Giolito Gómez, cédula nacional de identidad número 7.070.206-1, quien actúa como representante del grupo.*

5.- *Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras, en relación con el artículo 10ª número 7 de su Reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor de que se trata, aplicando para tal efecto el caso y criterio señalados en la letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*

6.- *Que la Ilustre Municipalidad de Quintero cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para contratar los señalados servicios.*

DECRETO

1.- **PROCEDASE** a la contratación por medio de *Trato Directo* del grupo musical "Giolito y su Combo", de extensa trayectoria nacional que interpreta conocidos éxitos bailables de corte tropical y variedad de estilos, representado por el dueño de la marca "Giolito Yolito", don Bruno Paulino Giolito Gómez, Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Santiago, para que realice un show en el marco de la celebración de Año nuevo 2014, por la suma de honorarios correspondientes a \$6.300.000 (seis millones trescientos mil pesos) más retención legal.

2.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el grupo musical "Giolito y su combo" con fecha 27 de Diciembre del año 2013.

3.- **IMPUTASE** el referido gasto al subtítulo 22 ítem 08 asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Secretaria Municipal
4. Jurídico
5. Departamento Control
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Departamento de Comunicaciones

MCP/ANU/RGC/LAO/EUC/vmr.